

DECRETO Nº 1165

CASTRO, 07 de Septiembre de 2018

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Los antecedentes de la causa laboral CIFUENTES/I. MUNICIPALIDAD, RIT C-38-2018; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº52 del 13/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Sesión Ordinaria Nº69 de fecha 04 de junio de 2018, que aprueba modificación presupuestaria, y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PROCÉDASE, a cumplir resolución de fecha 04.09.2018 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, que instruye a la I. Municipalidad de Castro, y páguese la suma de \$1.633.556.- (un millón seiscientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y seis) a la Sra. María Luisa Cifuentes Miranda.

IMPUTESE, el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAPAN
SECRETARIA(S)

PLP/AVH/Mvm/ycg.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Jurídica



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE